



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/103
5 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

TERCER INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN EN SIERRA LEONA

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe, preparado de conformidad con el párrafo 16 de la resolución 1132 (1997) del Consejo de Seguridad, de 8 de octubre de 1997 y con la declaración formulada por la Presidencia del Consejo el 14 de noviembre de 1997 (S/PRST/1997/52), se refiere a lo acontecido en Sierra Leona desde la presentación de mi segundo informe, de fecha 5 de diciembre de 1997 (S/1997/958).

II. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1132 (1997) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Envío de un equipo de examen técnico

2. En carta de fecha 16 de diciembre de 1997 (S/1997/980), el Presidente del Consejo de Seguridad me comunicó que los miembros del Consejo habían expresado su apoyo para que se llevaran a la práctica las dos propuestas que había hecho en mi informe anterior, a saber, el envío a Sierra Leona de un equipo de examen técnico y la reapertura en ese país de una pequeña oficina de enlace.

3. Del 10 al 17 de enero de 1998, un equipo de examen técnico, encabezado por mi Enviado Especial a Sierra Leona, Sr. Francis G. Okelo, visitó Conakry, Monrovia y Freetown. La visita obedecía a los propósitos de evaluar la situación política, militar y de seguridad en Sierra Leona, discutir con la junta cuestiones relativas al cumplimiento del Acuerdo de Paz firmado en Conakry el 23 de octubre de 1997, celebrar consultas con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) acerca de los planes hechos hasta la fecha por su Grupo de Observadores Militares (ECOMOG) a fin de asumir las tareas militares enumeradas en el Acuerdo de Conakry y examinar instalaciones e infraestructura en la subregión, con inclusión de aeropuertos y puertos marítimos, instalaciones médicas y obras de ingeniería y determinar si había equipo, suministros y servicios fiables que se pudieran utilizar para una

presencia militar de las Naciones Unidas en el futuro, en caso de que el Consejo de Seguridad decidiera desplegarla.

4. En el curso de su visita, el equipo se reunió tres veces en Conakry con el Presidente Ahmad Tejan Kabbah y miembros de su gabinete, los cuales expresaron satisfacción por las propuestas formuladas en mi informe anterior, y con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros funcionarios de gobierno de Guinea. Con la plena cooperación del Gobierno de Guinea y la asistencia de funcionarios de ese país, el equipo inspeccionó también el aeropuerto, el puerto e instalaciones médicas de Conakry.

5. En una declaración emitida en Conakry el 17 de enero de 1998, el Presidente Kabbah expresó su beneplácito por las gestiones realizadas por mi Enviado Especial para que se llevara a la práctica el Acuerdo de Conakry y por la visita a Freetown del equipo de examen técnico. Insistió en particular en la necesidad de que se desplegaran cuanto antes contingentes del ECOMOG y observadores militares de las Naciones Unidas en Sierra Leona. El 24 de enero, el Sr. Okelo se reunió en Lungi (Sierra Leona) con el Vicepresidente Albert Demby, con el que celebró extensas conversaciones acerca de los diversos aspectos del plan de paz. Como parte de sus consultas con todos los interesados en el proceso de paz de Sierra Leona, mi Enviado Especial se reunió también con representantes de la sociedad civil de Sierra Leona y de organizaciones con sede en Conakry a fin de ponerles al corriente de las gestiones que estaban realizando las Naciones Unidas para ayudar a llevar a la práctica el Acuerdo de Conakry.

6. Los miembros del equipo se reunieron en Monrovia con oficiales del alto mando del ECOMOG a fin de analizar el marco conceptual de las operaciones a los efectos de la aplicación del Acuerdo de Conakry, con inclusión de la preparación de planes para el despliegue de contingentes del ECOMOG dentro de Sierra Leona y más allá de sus bases actuales y de planes para el desarme y la desmovilización de los combatientes en Sierra Leona.

7. Los miembros del equipo, sobre la base de sus conversaciones con el Comandante de la Fuerza del ECOMOG y otros altos oficiales, llegaron a la conclusión de que se había tratado hasta cierto punto de determinar las necesidades logísticas y de equipo de la Fuerza del ECOMOG y habíase comenzado cierto grado de planificación preliminar. El 24 de enero de 1998, mi Enviado Especial recibió el esquema de un plan para el despliegue y el concepto de las operaciones del ECOMOG, pero queda mucho por hacer antes de que las Naciones Unidas puedan estar en condiciones de preparar sus propios planes generales, cuyo marco conceptual de las operaciones, de conformidad con el Acuerdo de Conakry, debe corresponder al ECOMOG.

8. En Freetown, el equipo se reunió con dirigentes políticos y militares del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y del Frente Unido Revolucionario para celebrar una serie de conversaciones generales y técnicas. Visitó también la United Nations House, situada en el centro de la ciudad. Si bien los vehículos y otras piezas de equipo que habían sido guardadas en el almacén de las Naciones Unidas para utilizarlos en una posible operación de mantenimiento de la paz habían sido saqueados, el personal local había mantenido en condiciones de trabajo las oficinas de las Naciones Unidas, incluida la de mi Enviado Especial.

9. El equipo procedió a las inspecciones técnicas necesarias, con inclusión de la infraestructura del puerto marítimo, el helipuerto y el aeródromo, las instalaciones de depósito y almacenamiento y lugares para oficina y vivienda en Freetown. Si bien todos ellos habían sido objeto de saqueos, y eran evidentes los daños y el descuido, el equipo llegó a la conclusión de que, con obras de rehabilitación, podrían llegar a ser utilizables en caso de despliegue de las Naciones Unidas.

Situación de seguridad

10. El equipo de examen técnico llegó a la conclusión de que, si bien la Junta parecía controlar Freetown, la situación de seguridad en el campo seguía siendo muy inestable y no permitía que el Grupo de las Naciones Unidas se desplazara fuera de la capital. El equipo, en sus diversas reuniones, recibió información en el sentido de que seguía habiendo actividad militar al este y al sur del país, especialmente alrededor de Bo y Kenema. Una organización llamada Unidad de Defensa Civil estaba intensificando sus actos de guerrilla contra las fuerzas de la junta. Esta Unidad, que aparentemente está integrada por kamajores y grupos similares de cazadores tradicionales en aldeas del norte y el centro del país, sostiene que todos los caminos importantes de Sierra Leona están bajo su control.

11. En una declaración emitida el 9 de enero de 1998, la Unidad de Defensa Civil anunció que cooperaría en la aplicación del Acuerdo de Conakry únicamente si la junta expresaba el firme compromiso de cumplir sus disposiciones, el ECOMOG se desplegaba rápidamente en toda Sierra Leona y se procedía al desarme de todos los combatientes, con inclusión del Frente Unido Revolucionario y las Fuerzas Armadas de la República de Sierra Leona. El representante de la Unidad de Defensa Civil con el cual se reunió el equipo de examen técnico en Conakry, aduciendo consideraciones de seguridad, se negó a proporcionar indicaciones detalladas de los efectivos, los armamentos o la distribución de la Unidad, dirigida por el Jefe Hinga Norman, que era Viceministro de Defensa en el gabinete del Presidente Kabbah.

12. Según información recibida de diversas fuentes que conocen las condiciones en el campo, la situación en el pueblo meridional de Bo y sus alrededores es extremadamente tensa. La situación alimentaria suscita particular inquietud, ya que las existencias de alimentos de las que depende la población civil son bajas. Según informes, se han perpetrado ataques contra civiles que utilizaban el camino a Bo, causando bajas. En el ínterin, los combates se han intensificado en otras partes del país.

Reuniones entre el equipo de examen técnico y la junta

13. Mi Relator Especial, en sus reuniones con el Presidente del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas, Sr. Johnny Paul Koroma, y con otros dirigentes políticos y militares, reafirmó que las Naciones Unidas estaban empeñadas en la aplicación cabal y oportuna del Acuerdo de Conakry y de la resolución 1132 (1997) del Consejo de Seguridad, además de la necesidad de cumplir estrictamente el cronograma y restablecer el gobierno constitucional el 22 de abril de 1998. El Sr. Koroma y otros miembros de la junta sostuvieron que, a su juicio, había tres problemas que se interponían a la aplicación del Acuerdo de Conakry y que consistían en:

a) La necesidad de que se pusiera en libertad de inmediato al Cabo Foday Sankoh, Vicepresidente de la Junta y Jefe del Frente Unido Revolucionario, que se encontraba en Nigeria;

b) La necesidad de que las Fuerzas Armadas de la República de Sierra Leona quedaran exentas de la obligación de desarmarse; y

c) La necesidad de resolver la cuestión del "papel predominante que tiene el contingente nigeriano en el ECOMOG".

14. Al renovar el compromiso oficial de la junta de aplicar el Acuerdo de Conakry, el Sr. Koroma destacó la necesidad de adoptar medidas concretas y oportunas para lograr sus objetivos dentro del plazo de seis meses que en él se establecía. Presentó además propuestas que, según aducía, tenían por objeto tratar las tres cuestiones mencionadas anteriormente, así como otras cuestiones pendientes que no se consideraban en detalle en el Acuerdo. Según la junta, las propuestas exigirían crear los cuatro comités siguientes:

a) Un comité general y de coordinación;

b) Un comité de desarme, desmovilización y reintegración;

c) Un comité de asistencia humanitaria; y

d) Un comité sobre la formación de un gobierno pluralista de unidad nacional.

El Sr. Koroma propuso que, además de los miembros de la junta, los comités incluyeran, según procediera, representantes del Comité de los Cinco de la CEDEAO, el ECOMOG, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y las Naciones Unidas.

15. La junta manifestó también que no se habían aplicado las medidas de fomento de la confianza enumeradas en el Acuerdo de Conakry, entre ellas la visita ministerial de evaluación del Comité de los Cinco de la CEDEAO, que debía haberse realizado el 20 de noviembre de 1997, y la prestación de asistencia humanitaria. La junta se declaró dispuesta a dialogar con la CEDEAO, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo, para resolver las cuestiones que, a su juicio impedían ponerlo en práctica y, en este contexto, acogió con satisfacción la llegada del equipo de examen técnico y la propuesta de reabrir la oficina de enlace. También indicó que se acogería con satisfacción el despliegue de observadores militares de las Naciones Unidas.

16. La junta formuló también enérgicas protestas al equipo por que consideraba que el ECOMOG había hecho uso de excesiva fuerza al someter a un bombardeo naval y aéreo a Freetown y otras localidades de Sierra Leona. También se quejó de los efectos negativos que tenía en la población civil lo que a su juicio era una aplicación excesivamente enérgica de las sanciones de la CEDEAO y las Naciones Unidas por parte de las fuerzas del ECOMOG.

17. El equipo de examen técnico presentó a la junta una lista detallada de preguntas sobre los planes que ésta debía haber hecho para desarmar y desmovilizar sus combatientes y sobre las medidas de fomento de la confianza que

debía haber adoptado para demostrar que estaba resuelta a aplicar el Acuerdo. En respuesta a estas preguntas, la junta, reafirmando su adhesión al Acuerdo de Conakry, citó varias disposiciones del Acuerdo de Paz de Abidján (S/1996/1034, anexo) firmado por el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Unido Revolucionario el 30 de noviembre de 1996, así como del Acuerdo de Conakry. En la respuesta de la junta se recordaban también las propuestas formuladas por el Sr. Koroma, que se reseñan en los párrafos 13 a 15. La respuesta de la junta a las preguntas técnicas formuladas por el equipo, que se recibió el 20 de enero de 1998, se tendrá en cuenta en futuros debates sobre el papel que deben desempeñar las Naciones Unidas en el marco de un plan general de las operaciones que terminará de preparar el ECOMOG (véase el párrafo 36 infra).

18. El equipo pidió a la junta aclaraciones sobre la información de que había hecho ampliar una pista de aterrizaje en Magburaka y había recibido allí armas en violación del embargo impuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 1132 (1997). Según las informaciones, estos envíos incluían misiles tierra-aire y otro material supuestamente pagado con la venta de diamantes extraídos en Sierra Leona. La junta ha negado estas acusaciones y el equipo no ha podido verificarlas. Durante y después de su estadía en Freetown, el equipo recibió en reiteradas oportunidades información de que se estaban comprando ilegalmente armas que se pagaban con la venta de diamantes. Además los miembros de la junta han salido del país en violación de la prohibición de viajes impuesta por el Consejo en la resolución 1132 (1997).

Otras medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 1132 (1997)

19. El 8 de enero de 1998, el Presidente de la CEDEAO y Jefe de Estado de Nigeria, General Sani Abacha, me comunicó el resultado de la séptima reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Comité de los Cinco de la CEDEAO sobre Sierra Leona, celebrada en Abuja el 19 de diciembre de 1997.

20. Los Ministros observaron que se habían producido algunas violaciones de las sanciones impuestas por la CEDEAO y las Naciones Unidas a la junta de Sierra Leona. Estas violaciones se referían concretamente al embargo de armas y a las restricciones de viaje impuestas a los miembros del régimen ilegal y sus familias. Por lo tanto los Ministros pidieron a todos los países y, en particular, a los países miembros de la CEDEAO que aplicaran estrictamente esas sanciones. También pidieron a los países en cuyo territorio se encontraran miembros de la junta militar, sus familiares o cualquier otra persona incluida en la lista restringida que repatriaran a esas personas a Sierra Leona.

21. Los Ministros tomaron conocimiento de que, a partir de una pista de aterrizaje en Magburaka, el régimen ilegal había construido un verdadero aeropuerto destinado a importar ilegalmente armas y otros suministros en violación de las sanciones. Los Ministros dieron instrucciones al ECOMOG de que se asegurara de que no se utilizara esa pista. En su carta, el General Abacha afirmó que las demoras en la aplicación del Acuerdo de Conakry se debían exclusivamente a la falta de cooperación por parte de la junta y a su persistente intransigencia y la acusó de tratar de ganar tiempo. Además dijo que la junta había continuado con sus ataques injustificados contra soldados de mantenimiento de la paz del ECOMOG.

22. Tras indicar que la CEDEAO y las Naciones Unidas tenían que poner en práctica el Acuerdo sin más demora, el General Abacha me pidió que contribuyera a acelerar el proceso de despliegue de una misión de observadores militares de las Naciones Unidas en Sierra Leona y que solicitara la asistencia de la comunidad internacional para las operaciones del ECOMOG en Sierra Leona.

23. Desde mi informe anterior, varios Estados me han comunicado, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1132 (1997), las medidas que han adoptado para poner en práctica las disposiciones que figuran en los párrafos 5 y 6 de la resolución relativos a las sanciones impuestas por el Consejo a Sierra Leona. Esos países son: Australia, Austria, el Brasil, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Etiopía, la Federación de Rusia, Francia, Ghana, Grecia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea), Noruega, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Suiza, Tailandia, Turquía y Ucrania.

24. El 15 de enero de 1998, el Representante Especial del Reino Unido para Sierra Leona, Sr. John Flynn, visitó la Sede de las Naciones Unidas para participar en una reunión especial de donantes y otras partes interesadas convocada por el Gobierno del Reino Unido. El propósito de la reunión era determinar qué otras medidas podía tomar la comunidad internacional para apoyar a la CEDEAO en la tarea de facilitar la aplicación del Acuerdo de Conakry.

25. En la reunión se llegó a varias conclusiones sobre la finalización por el ECOMOG de un plan general de las operaciones y la determinación de las consiguientes necesidades logísticas y de equipo; el establecimiento de un fondo fiduciario para ayudar al ECOMOG; el despliegue de personal militar de las Naciones Unidas previa autorización del Consejo de Seguridad y la grave situación humanitaria de Sierra Leona.

III. SITUACIÓN HUMANITARIA

26. La situación humanitaria en Sierra Leona ha seguido empeorando. Debido a la falta de nuevos suministros de asistencia alimentaria, las reservas comerciales de alimentos son cada vez más escasas y caras en las zonas urbanas. Esto puede atribuirse principalmente al deterioro general del país como resultado del golpe de 25 de mayo de 1997, así como a la escasez de combustible, que repercute directamente en los precios de los alimentos debido a que aumentan los costos del transporte. En Freetown, el precio del alimento principal, el arroz, se ha triplicado con posterioridad al golpe, afectando gravemente a la población. Los intentos de las autoridades de fijar el precio del arroz a un nivel artificialmente bajo no han dado resultado, pues los mayoristas optan sencillamente por retener las existencias, ya que prefieren venderlas en los mercados de consumo más atractivos de las zonas mineras, o en el mercado negro. La reducción del poder adquisitivo de la población civil después del golpe ha exacerbado una situación ya precaria.

27. En las zonas rurales de las provincias meridionales y orientales, la situación es especialmente grave, ya que la distribución de alimentos se ha visto afectada también por el empeoramiento de la situación de seguridad resultante de la intensificación del conflicto entre los kamajor y el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas/Frente Revolucionario Unido (FRU),

conocido actualmente como Ejército del Pueblo, en diciembre de 1997. Los beneficios de la abundante cosecha de arroz han quedado anulados por el saqueo y por el aumento de la incidencia de "impuestos alimentarios" aplicados por elementos armados a la población civil, lo que impulsa a los agricultores a acaparar las cosechas antes que arriesgarse a transportarlas hasta el mercado. En los pueblos de Bo y Kenema la situación es especialmente grave, ya que la cantidad de alimentos que se importa a esas zonas es ínfima. Como resultado de ello, la población civil depende enteramente de los suministros existentes.

28. Las existencias de alimentos de socorro dentro de Sierra Leona están casi agotadas, ya que después del golpe no ha entrado ayuda alimentaria al país. Como resultado de ello, prácticamente se ha detenido la distribución de asistencia alimentaria, lo que ya ha afectado a los beneficiarios de los programas de alimentos para grupos vulnerables, a las instituciones como los hospitales, y a las personas internamente desplazadas, cuyo número se estima actualmente en 150.000. Los 5.500 refugiados liberianos en Freetown son especialmente vulnerables, ya que carecen de las estructuras de apoyo familiar que tienen los sierraleoneses.

29. Aunque los organismos humanitarios han seguido transportando modestas cantidades de suministros médicos y otros suministros de índole no alimentaria a través de la frontera con Guinea, esas operaciones han sido insuficientes para satisfacer las crecientes necesidades de un sistema de atención primaria de la salud en desintegración. Se necesitan cantidades considerables de suministros, junto con apoyo logístico y de personal, para llevar a cabo la campaña de inmunización infantil que tanto se necesita.

30. La labor de inspección de los cargamentos de ayuda humanitaria en la frontera de Sierra Leona con Guinea que debía realizar el ECOMOG, ha sido confiada ahora por la CEDEAO al ejército de Guinea. Sin embargo, el Gobierno de Guinea también ha pedido que la CEDEAO facilite inspectores para que supervisen la tarea de los soldados guineanos. La CEDEAO ha pedido asistencia a las Naciones Unidas para financiar el despliegue de inspectores, y los organismos de las Naciones Unidas han indicado que prestarán esa asistencia sobre la base de un régimen de participación en los costos.

31. En vista de las inquietudes expresadas en el Consejo de Seguridad y por otros organismos, se enviará a Sierra Leona una misión interinstitucional de evaluación de las Naciones Unidas a comienzos de febrero a fin de que realice un análisis técnico de la situación humanitaria, incluso el efecto de las sanciones desde el punto de vista humanitario, y que examine las dificultades con que tropiezan los organismos humanitarios para suministrar ayuda a los grupos vulnerables.

IV. OBSERVACIONES

32. Aunque la junta sostiene que sigue empeñada en aplicar el Acuerdo de Conakry, la situación en Sierra Leona sigue siendo motivo de profunda preocupación y requiere la atención urgente de la comunidad internacional. En particular, es importante preparar y finalizar los planes necesarios de despliegue, desarme y desmovilización para que se cumpla el Acuerdo de Conakry y se restablezca el orden constitucional de conformidad con el calendario previsto

en el Acuerdo. En consecuencia, sería prematuro en este momento presentar al Consejo de Seguridad un plan general de operaciones o una estimación del tamaño y la estructura de la fuerza, en relación con una posible presencia militar de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

33. Mi Enviado Especial está dispuesto a prestar asistencia a los esfuerzos encaminados a superar los obstáculos que impiden la aplicación del Acuerdo de Conakry. En este contexto, acojo con agrado la propuesta de convocar en Nueva York la reunión ministerial del Comité de los Cinco, que daría un impulso muy necesario al proceso de diálogo, así como a la aplicación plena y oportuna del Acuerdo de Conakry.

34. Me propongo también restablecer la oficina de enlace de las Naciones Unidas en Sierra Leona, con una plantilla inicial de un funcionario de asuntos políticos, un asesor militar y un funcionario de asuntos humanitarios, bajo la dirección de mi Enviado Especial y con el apoyo del personal necesario, incluso un oficial de seguridad. A su debido tiempo, se podría ampliar la oficina de enlace y dotarla de funcionarios de derechos humanos y de información. El personal de la oficina se mantendría en contacto con los miembros de la junta y con la sociedad civil de Sierra Leona. El Enviado Especial y sus colaboradores también facilitarían la realización de conversaciones con la junta y con la CEDEAO y el ECOMOG sobre diversos aspectos de la aplicación del Acuerdo. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al oficial encargado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Freetown y a todos los funcionarios de las Naciones Unidas que se encuentran allí, por la firmeza con que han permanecido en sus puestos en condiciones a menudo difíciles.

35. Al mismo tiempo, invito al Consejo de Seguridad a que considere la posibilidad de desplegar una pequeña oficina de enlace militar, integrada por no más de 10 personas, con el personal de apoyo necesario, que se encargue de evaluar la situación militar en Sierra Leona e informar al respecto, y de coordinar con el ECOMOG y con otros organismos de las Naciones Unidas en las zonas de despliegue del ECOMOG, en la capital y, si las condiciones lo permiten, en otras zonas del país. Procuraré obtener de todas las partes interesadas las garantías de seguridad necesarias. En mi opinión, la presencia de la oficina de enlace militar, que desempeñaría sus funciones bajo la autoridad de mi Enviado Especial, sería también una señal de que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional están firmemente decididos a aplicar el Acuerdo de Conakry, y serviría de importante medida de fomento de la confianza. Recomiendo que el costo de la oficina de enlace militar sea sufragado mediante contribuciones prorrateadas para el mantenimiento de la paz y tengo la intención de presentar esta recomendación a la Asamblea General oportunamente.

36. Mi Enviado Especial y sus colaboradores también mantendrán los contactos que han establecido con el Alto Mando del ECOMOG y con la junta, con miras a prestar asistencia en la finalización de un plan general de operaciones para el despliegue en todo el territorio de Sierra Leona y para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes de Sierra Leona a la vida civil. La planificación de las Naciones Unidas quedaría finalizada sobre la base de ese plan general y de los datos operacionales adquiridos durante la visita del equipo de examen técnico.

37. Las Naciones Unidas colaborarán con la comunidad internacional a fin de tratar de obtener el apoyo logístico, técnico y financiero necesario para que la CEDEAO prosiga sus gestiones para poner en práctica el Acuerdo de Conakry. Pido a los Estados Miembros que se mantengan dispuestos a ofrecer generosa asistencia a este respecto.

38. Observo que, el 19 de diciembre de 1997, los Ministros de Relaciones Exteriores del Comité de los Cinco de la CEDEAO sobre Sierra Leona hicieron un llamamiento a todos los países, y en particular a los Estados miembros de la CEDEAO a que se adhirieran estrictamente al régimen de sanciones. Los informes de persistentes violaciones del embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad son motivo de grave preocupación, ya que podrían obstaculizar seriamente el proceso de paz.

39. La labor constante que realiza el Comité de los Cinco de la CEDEAO sobre Sierra Leona y su Presidente, el Jefe Tom Ikimi, Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, merecen elogio y apoyo. También se debe especial agradecimiento al Gobierno de Guinea por los preparativos que ha estado realizando para la iniciación de las tan esperadas operaciones humanitarias transfronterizas en Sierra Leona, y por el apoyo y la asistencia que prestó a mi Enviado Especial y al equipo de examen técnico durante su visita.

40. Al mismo tiempo, me preocupa la difícil situación de los civiles afectados por la estricta aplicación de las sanciones en Sierra Leona, y por las hostilidades que tienen lugar dentro del país, incluso en la zona alrededor de Bo. El informe de la misión interinstitucional de evaluación humanitaria que visitará Sierra Leona a comienzos de febrero con el fin de analizar la situación humanitaria y el efecto de las sanciones en la población civil, debería facilitar la iniciación lo antes posible de las operaciones de asistencia humanitaria transfronteriza, a fin de aliviar el sufrimiento de los civiles inocentes. Rindo homenaje a la población de Sierra Leona por la paciencia con que están soportando su dura prueba y deseo asegurarles que las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con la CEDEAO, seguirán haciendo todo lo que esté de su parte para facilitar el restablecimiento del orden constitucional en su país.

41. Mantendré al Consejo de Seguridad al corriente de cualesquiera nuevas actividades de las Naciones Unidas u otros acontecimientos que tengan lugar en Sierra Leona en las semanas venideras.
